



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 9 DE ENERO DE 2015**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE.
D. EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

CONCEJALES:

D^a PALOMA HEREDERO NAVAMUEL.
D. ANTONIO GUIJARRO RABADÁN.
D^a. ANA M^a. SAAVEDRA REVENGA.
D. FRANCISCO JAVIER NICOLÁS GÓMEZ.
D. GABRIEL GONZÁLEZ MEJÍAS.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. RAFAEL PEREZAGUA DELGADO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas del día nueve de enero de dos mil quince; bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Emiliano García-Page Sánchez, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. Rafael Perezagua Delgado, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D^a Ana Isabel Fernández Samper.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Conocidos los expedientes objeto de la presente sesión, por unanimidad de los Sres. Asistentes se ratifica la urgencia de la misma.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO, DEPORTES Y FESTEJOS

2º.- APROBACIÓN DE PROGRAMA, BASES CONCURSO DE PEÑAS, CHARANGAS O GRUPOS, Y PRESUPUESTO FIESTAS DE CARNAVAL 2015.-

UNIDAD GESTORA: Festejos.

DURACIÓN: Del 12 al 15 de febrero de 2015.

IMPORTE TOTAL: 92.200,00 €.

ANTECEDENTES: Acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 23 de diciembre de 2014, sobre *Aprobación de gasto en fase "A", Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características de Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, e inicio de expediente, mediante procedimiento negociado sin publicidad relativo a la contratación de "Servicios de realización de actividades programadas para las Fiestas de Carnaval de la Ciudad de Toledo 2015"*, cuya parte dispositiva dice:

"PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 36.300 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Cuadro de Características de Pliego "Tipo" y el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados para la ejecución del contrato de que se trata."

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Propuesta de Gasto en fase "A".
- Documento sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Programación las Fiestas de Carnaval 2015.
- Presupuesto detallado de los gastos derivados del programa de Carnaval 2015 y del Concurso de Peñas, Charangas o Grupos.
- Bases del desfile de Carnaval 2015, con el detalle del importe de los diferentes premios a otorgar a los grupos participantes y ganadores, así como de la subvención por desplazamiento de los procedentes de otras localidades.
- Informe jurídico emitido por la Jefatura del Servicio de Patrimonio y Contratación, en el que se concluye lo siguiente:

Examinada la propuesta se plantean tres cuestiones:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1. **Aprobación de programa de actos:** esta Unidad no tiene nada que objetar en cuanto se trata de una facultad discrecional de la Administración.
 2. **Aprobación de un gasto total por importe de 92.200,00 euros.**
 3. **Los expresados gastos conllevarán de futuro diversos convenios o contrataciones.** Por tanto la viabilidad jurídico-legal de la propuesta formulada queda condicionada a la tramitación de los procedimientos que resulten de aplicación.
- Fiscalización conforme (Rfª. nº 3) de la Intervención General Municipal, si bien realiza observaciones en el siguiente sentido:
 - **La Unidad Gestora debería acompañar informe del programa de gasto justificando su oportunidad y conveniencia.**
 - **La ejecución de los gastos incluidos en el programa se sujetará, en cada caso, a las normas aplicables en materia de ejecución del gasto contractual.**

Examinada la documentación arriba detallada, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Aprobar el gasto por importe total de 92.200,00 € derivado del presupuesto del Programa de Carnaval 2015, así como las Bases que regirán el Concurso de Peñas, Charangas o Grupos participantes en el desfile de Carnaval de la Ciudad de Toledo, que tendrá lugar el sábado, 14 de febrero de 2015.

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas tanto por el Servicio de Patrimonio y Contratación como por la Intervención General Municipal, en sus respectivos informes.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
